

Caxaro quinos, sesaco una redutilla que se vendi-  
da, de la dho. Dho. Alonso Caxaro quinos, y sus pe-  
ditima su dho. nombrado, a Dho. Alonso Caxaro de  
de quinos, se queda por nombrado, por por a ser to-  
cado de la suerte, de Alcalde de la hermandad, de es-  
do de los hijos dalgos, y sus dho. Mandaron comparecer  
a dho. Dho. Alonso, en esta dho. y por un portero  
se dió a sus dho. <sup>des</sup> estava el dho. Dho. Alonso fuera de  
ta villa, y por sus dho. se mando que luego que com-  
parezca dho. Dho. Alonso se le de la posesion de tal Alcalde  
de la hermandad del estado de hijos dalgos por  
un año por no tener impedim. alguno, y concurren  
en el lugar, y calidades que para seruir se  
figueren

Y para la dho. dho. Alcalde de la hermandad de  
estado General sus dho. <sup>des</sup> nombraron de una com-  
formidad a Juan fernz Torrezilla hijo de Pedro  
fernz Torrezilla, por un año a quien sus dho. Man-  
daron comparecer para la posesion al uso dho.  
en esta dho. y a dho. comparendo en esta dho.  
y unam. un portero de lo que dho. Juan fernz esta  
fuera del lugar, y sus dho. Mandaron que luego  
que comparezca se le de la posesion de tal Alcalde  
de la hermandad, en el estado General

Y por depositario del porro a lo de esta villa por  
un año que cumplira el día de San Juan de  
Junio. El año que bendia de Mill se recien, trece  
ta dho. diez, y por Alcalde de dho. por un año nom-  
braron sus dho. a Juan fernz Torrezilla, hijo de Pe-  
dro fernz a quien sus dho. Mandaron se le notifique  
para que se compare, y lo compare a dho.  
y por llaves del porro de dho. villa respecto  
al año que se llama, a dho. Juan. Sanchez Lorenzo  
quien estando presente lo compare  
y por Alcalde de Aguas respecto al dho. año

